**-ESPAÑOL-**

**Chile: Nueva Ley del Contrato de Seguro.**

El pasado 15 de abril se promulgó la ley Nº 20.667 que reformó íntegramente la normativa aplicable al Contrato de Seguro existente a la fecha (Título VIII del Libro II del Código de Comercio), la cual databa desde 1865. La nueva ley, que entrará en vigencia el 1º de diciembre del presente año, fue fruto de un extenso trabajo iniciado a principios de la década del 90 por un grupo de destacados expertos en la materia. El proyecto fue objeto de una larga tramitación legislativa, instancia que contó con la participación de diversas entidades tales como el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia de Valores y Seguros (ente regulador) y la Asociación de Aseguradores de Chile (entidad gremial), entre otros, así como también con la valiosa intervención de connotados académicos. La reforma, la de mayor significancia en la historia del Derecho de Seguros del país, se inspira en la doctrina moderna vigente en la materia y actualiza la normativa a las actuales exigencias de contratación tanto a nivel nacional como internacional. Entre las más relevantes modificaciones introducidas cabe destacar, entre otras, el nuevo concepto actualizado de contrato de seguro, definición de conceptos de uso común, protección de los derechos de los asegurados, regulación de los seguros colectivos, clarificación sobre las obligaciones de cada partes, arbitraje obligatorio para controversias de cuantía superior, carácter imperativo de las normas, regulación de nuevas formas o tipos de seguros, etc.

AIDA – Chile

\*\*\*\*\*\*\*\*\*